

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 14064** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a los expedientes de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del Proyecto: "Construcción del Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria en la Zona Fronteriza con Portugal (Cáceres)". Fase II. Expediente: 03.803.295/2101.*

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, por el que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas, en su artículo 1.c declara de interés general las obras derivadas del proyecto "Saneamiento y depuración en aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes en las comarcas agrarias de Jaraiz de la Vera y Hervás y en los municipios fronterizos con Portugal (Cáceres)". Estas obras llevan implícitas la declaración de utilidad pública a los efectos del artículo 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la declaración de urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con fecha 19 de mayo de 2009 se acuerda, mediante Resolución dictada por la Dirección General del Agua, la aprobación del "Proyecto de Construcción del Saneamiento y Depuración de la Comarca Agraria de la Zona Fronteriza con Portugal" y el cierre del trámite de información pública del citado proyecto una vez cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071, Madrid, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Cilleros y Membrio.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en los Ayuntamientos de Cilleros y Membrio los días 26 y 27 de mayo de 2010.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en formato resumen, en dos diarios de la provincia de Cáceres.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley

30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa derivado de las Obras de Emergencia para la "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA COMARCA AGRARIA EN LA ZONA FRONTERIZA CON PORTUGAL (CÁCERES)".									
FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. DE CILLEROS (CÁCERES)									
01-001	7	22	TORRES LÓPEZ VICTORIA	0	0	43	Pastos	27/05/2010	10:00
01-002	7	30	JIMENEZ RAMAJO JULIANA	0	89	273	Viña secano	27/05/2010	10:30
01-003	7	31	HERRÁN GONZÁLEZ TEÓFILO	2	244	325	Labor o labradío regadío	27/05/2010	10:30
01-004	7	33	TOMÉ CHANCA TERESA	2	293	356	Pastos	27/05/2010	10:30
01-005	7	35	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	4	381	341	Pastos	27/05/2010	10:00
01-006	7	77	ASENSIO MARTÍNEZ MARÍA JESÚS	0	0	42	Matorral	27/05/2010	11:00
01-007	7	78	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	0	2	24	Matorral	27/05/2010	10:00
01-008	8	52	DURÁN BACAS FELIPA	6	997	1107	Olivos secano	27/05/2010	11:00
01-009	8	64	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	0	34	54	Pastos	27/05/2010	10:00
01-010	8	65	BALLESTEROS GAJATE ANGEL	6	422	542	Viña secano	27/05/2010	12:00
01-011	8	67	GALVÁN MARTÍN FRANCISCO	6	634	708	Olivos secano	27/05/2010	12:00
01-012	8	68	MARTÍN CORDERO DIONISIA	6	390	447	Olivos secano	27/05/2010	12:30
01-013	8	103	PEREZ HIDALGO JOSE ALBERTO Y JUAN DAVID	2	224	15	Olivos secano	27/05/2010	12:30
01-014	9	175	AYUNTAMIENTO DE CILLEROS	2	324	402	Pastos	27/05/2010	10:00
T.M. DE MEMBRIO (CÁCERES)									
02-001	25	13	GORDO ARIAS GREGORIO	0	371	367	Pastos	26/05/2010	16:00
02-002	25	47	AYUNTAMIENTO DE MEMBRIO	0	0	106	Pastos	26/05/2010	16:00

Exp. Expropiación; Serv. Servidumbre; O.Temp. Ocupación Temporal.

Madrid, 12 de abril de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ID: A100024353-1